

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año III

Madrid, 16 de noviembre de 1919

Número 112

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los domingos.

Calle de ALCALÁ, 181, 2.º izquierda.—MADRID

EL PROBLEMA FERROVIARIO

LA MAGNA ASAMBLEA DE BURGOS

El domingo último tuvo efecto en Burgos una asamblea importantísima, solemne, organizada por la Comisión burgalesa de Iniciativas ferroviarias, cuyo primer paso es su actitud patriótica en relación con el proyecto de la línea de París-Algeciras.

El acto se celebró en el teatro Principal, bajo la presidencia de D. Amadeo Rilova, que lo es también de la citada Comisión.

Para juzgar de la trascendencia de este movimiento, baste decir que, además de las nutridas representaciones de lo más saliente de las provincias de San Sebastián, Palencia, León, Santander y Madrid, diversos diputadós y los elementos significados de Burgos, se recibieron adhesiones, entre otras, de los Ayuntamientos de Segovia y Oviedo, presidente de la Diputación de Alava, conde de Lariz, diputado a Cortes por Castrojeriz Sr. Crespo de Lara (que no pudo llegar a la asamblea por el retraso que traía el tren correo); diputados a Cortes Sres. Peña, por el distrito de Salas de los Infantes, y Aparicio, por esta circunscripción; presidente de la Diputación de Santander; Cámaras de Comercio de Madrid y Bayona; D. Indalecio Prieto, diputado a Cortes por Bilbao; Junta de Obras del Puerto de Vigo; varios diputados provinciales de Segovia; alcalde de Lugo; marqués de Arriluce de Ibarra, diputado a Cortes por Villarcayo; Sr. Zapico, diputado a Cortes por León; marqués de Torrelaguna, diputado a Cortes por el distrito de su título; D. Fernando Weyler, senador; D. Antonio Bartolomé Mas, profesor de la Escuela de intendentes mercantiles; D. Cástulo Gutiérrez Manrique; señor Gil Becerril, senador por Segovia; D. José Gil Ubierna, diputado a Cortes por Segovia; alcaldes de Riaza, Buitrago y Sepúlveda; ex diputado a Cortes por Miranda D. Antonio María de Encio; señor Ruano, director general de Comunicaciones y diputado a Cortes por Santander; D. Rafael Bermejo, senador por Burgos, y Cámaras de Comercio de Alicante, Pontevedra y Gijón.

Entre los que hablaron, todos ellos aplaudidos por la concurrencia, lo hicieron elocuentemente el presidente, señor Rilova; el joven ingeniero Sr. Arango; el alcalde de León; el Sr. Elorza, representante de Guipúzcoa; el señor

García, representante de Santander; D. Juan Polanco, ex gobernador de Burgos y senador por Palencia; el diputado provincial de Madrid D. Arturo Soria; el Sr. De Sebastián, representante de la Diputación de Burgos; el señor Arias de Miranda y el alcalde de Burgos.

Fué objeto de prolongada ovación el enérgico discurso del Sr. Soria, cuyas palabras ha extractado la prensa local como sigue:

Don Arturo Soria, diputado provincial por Madrid, después de saludar con admiración a la Comisión burgalesa de Iniciativas ferroviarias, testimonia hacia ésta el agradecimiento del distrito que representa, Torrelaguna, que, careciendo en absoluto de vías de comunicación y no teniendo más contacto con el Poder público que la contribución de sangre y dinero, ve en las iniciativas de Burgos el resurgimiento de aquella abandonada región.

Los hombres políticos—añade—hemos de recibir las inspiraciones de nuestros jefes, por lo cual, cuando hice el propósito de venir a Burgos, consulté con el mío, el señor conde de Romanones, quien me dió el encargo expreso de que os saludase en su nombre con la mayor efusión y os ofreciera su más sincera colaboración, porque se trata de los intereses de la Patria y de manera muy especial de esta tierra, a la cual le ligan afectos que nacen del corazón, porque emanan de la familia vinculada en uno de los burgaleses que más días de gloria han dado a España.

Manifiesta que habló hace unos días con el representante de una Empresa americana interesada en la construcción del ferrocarril internacional, pero sin pronunciarse por este o el otro trazado, sino inspirándose en el bien común, en lo cual viene a coincidir con el pensamiento expuesto por el Sr. Rodríguez Arango.

Como el alcalde de León, dice que si España ha de prosperar, es más por la acción de los gobernados que por la de los gobernantes.

De ello deduce que debemos acudir a los Poderes públicos con todo respeto, sí, pero también con energía, en demanda de que se administre el dinero de los contribuyentes con probidad, honradez e inteligencia. (Muchos aplausos.)

Todos los oradores abundaron en elevados conceptos y en entusiasmo patriótico para que se realice la buena obra que necesita España en organización razonada de su red ferroviaria para la prosperidad del país.

Las conclusiones aprobadas fueron:

1.^a La construcción de nuevas líneas, la mejora de las actuales y la explotación armónica de toda la red, es uno de los elementos principales de la reconstitución nacional y es preciso que se aumen los esfuerzos del Estado y de las entidades interesadas en el desarrollo ferroviario, para que, coordinados en una *acción única*, se satisfagan las necesidades nacionales.

2.^a El Congreso de Ingeniería hace suyas las conclusiones aprobadas por el Congreso Internacional de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, celebrado en Bilbao en el mes de septiembre de 1919, sobre la necesidad de conservar un solo ancho de vía normal en los ferrocarriles de la Península Ibérica.

3.^a Las líneas de carácter intercontinental de España han de estar tan íntimamente relacionadas entre sí, que su estudio debe hacerse en conjunto con la mira puesta en los intereses nacionales y sin prescindir sistemáticamente del aprovechamiento de las líneas existentes, cuya utilización en algunas secciones sea conveniente técnica y económicamente.

4.^a En el caso del ferrocarril directo de París-Algeciras, resulta comprobado que hay varias soluciones que pueden satisfacer el interés nacional, en iguales y aun mejores condiciones que el anteproyecto oficial, y procede, por tanto, que se redacten otros comparativos, y entre ellos los que tienen por base la utilización de la actual línea de Burgos-Irún, para que queden mejor atendidos los intereses nacionales.

Después se celebró un espléndido banquete en honor de los representantes que acudieron a la asamblea, donde fraternalmente se siguió hablando de los grandes proyectos que se acarician y para los que cada uno ofreció poner a contribución sus energías personales para dar cima a los vehementes anhelos de sus representados.

La Comisión de Iniciativas fué muy felicitada.

En la mesa presidencial del banquete se sentaron: el presidente de la Diputación; a su derecha, los alcaldes de Burgos y León, y a su izquierda, el batallador diputado provincial D. Arturo Soria y el alcalde de Palencia.

Entre los asistentes se encontraba también el alcalde de Torrelaguna y un concejal de su Ayuntamiento.

El ferrocarril de París-Algeciras, en lo que afecta a la provincia de Madrid, atravesará los términos municipales de Chamartín de la Rosa, Fuencarral, Colmenar Viejo, San Agustín, Pedrezuela, Guadalix, se aproxima a Navalafuente y cruza los términos de Cabanillas de la Sierra, El Berreco, Lozoyuela, Cincovillas, Gargantilla, San Mamés, Pinilla de Bufrago, Braojos, Robregordo y Somosierra.

No es extraño, pues, que despierte tanto interés a la provincia el trazado de este ferrocarril, que ha de sacar a tanto pueblo de su actual aislamiento, poniéndolos en comunicación con el mundo de la actividad y del intercambio de riqueza.

La labor acabada de la Comisión de Iniciativas ferroviarias está sintetizada en la documentadísima Memoria que, avalorada por la firma del ingeniero D. Luis Rodríguez Arango, se presenta al Congreso de Ingeniería que se celebrará en Madrid y en la cual Memoria está la exposición técnica de este valiosísimo trabajo.

EL MADRILEÑO tiene por norma infalible e invariable de su conducta:

Por cada arañazo a nuestros amigos, **EL MADRILEÑO** devuelve a sus enemigos diez zarpazos o los que tenga gusto, hasta cansarse.

Los créditos de Ultramar

Muchas son las personas que nos preguntan la forma de hacer efectivos sus alcances o créditos de Ultramar, ya civiles o militares, y a este efecto reproducimos a continuación cuanto nos han manifestado en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas sobre las

INSTRUCCIONES a los efectos del pago de créditos de Ultramar procedentes de haberes personales devengados en la última guerra con arreglo al turno preferente creado por el Real decreto de 28 de octubre de 1915 («Gaceta» del 29).

Cuando el que solicite el pago sea el propio interesado, habrá de presentar el resguardo nominativo expedido por el Ministerio de la Guerra a su favor, en la Delegación de Hacienda de la provincia donde resida, acompañado de la correspondiente factura que dicha dependencia le facilitará gratuitamente, de la que se entregará el oportuno recibo. La presentación podrá hacerse por cualquier persona, pero será condición absolutamente indispensable que sea firmada con el nombre y los dos apellidos por el titular del resguardo.

Habrà de acompañar además certificación de vecindad expedida por el secretario del Ayuntamiento del punto de residencia del interesado con el V.º B.º del alcalde, documento que podrá sustituirse con arreglo a la Real orden de 12 de abril de 1916, cuando se trate de funcionarios civiles o militares, con certificación del jefe del Cuerpo o dependencia en que prestasen sus servicios, pudiendo ser extendidas unas u otras certificaciones en papel de oficio, siempre que los interesados hayan pertenecido a las clases de tropa.

En el caso de que el interesado hubiere ya presentado en esta Dirección el resguardo nominativo por sí o por medio de apoderado, deberá acompañar a la factura el duplicado de la antigua que conservará en su poder, así como la certificación de vecindad anteriormente citada y el documento que acredite la revocación del poder conferido, la cual podrá hacerse ante los interventores de Hacienda respecto de las autorizaciones administrativas, o notarialmente, cuando se trate de mandato otorgado en escritura pública.

Si los que solicitan el pago lo hacen en calidad de herederos del titular del resguardo, habrán de acompañar a la factura iguales documentos que en el caso del propio interesado y además información testifical de herederos practicada en las Intervenciones de Hacienda de las provincias, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 24 de mayo de 1905, o testimonio del auto de declaración de herederos dictado por el Juzgado de primera instancia competente, y, si fueran herederos testamentarios, la partida de defunción del causante y testimonio en que se inserte la cabeza, cláusula de institución de herederos y pie del testamento. Si fueran varios los herederos deberán apoderar a uno de ellos por medio de autorización administrativa otorgada ante el interventor de Hacienda de la provincia, o poder notarial, para que haga la presentación de los documentos y en su día realice el cobro del crédito.

En todos los casos de que queda hecha mención, habrá de cuidarse muy especialmente de consignar en las facturas el nombre de la localidad a que deseen que se les expida el giro postal para el pago, bien entendido que no podrá ser otra que aquella en que hayan acreditado la vecindad, si en ella hay Administración de Correos (no Cartería ni peatones), autorizada para el servicio del giro postal o, en caso negativo, la de cabeza de partido judicial correspondiente.

Si los interesados residen en Madrid o su provincia, habrán de cumplir iguales formalidades, pero ante la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

TRIBUNALES

¿Qué tienes en la mirada?—Escasa ración de calamares y abundante de tortas.

¡Señores, qué paliza! ¡Pobre señor y qué mal le debieron sentar los calamares! Y es que hay miradas que producen efectos lesivos, y esto le sucedió a D. Julio Fernández, que en el pasado mes de septiembre entró, una noche que sin duda sentía apetito, a comerse una ración de calamares en el restaurant que el edil Sr. Cubero tiene establecido en la calle Ancha de San Bernardo. Parece ser que la ración de calamares que le sirvieron a nuestro hombre, no era muy abundante en relación con el precio, y como protestara de este abuso, uno de los hermanos Cubero miró inquisitorialmente a D. Julio, quien respondió airado «no tolero que se me mire de esa forma»; decir esto y caer sobre él una de golpes y, en especial, tortas en mayor abundancia que los calamares, que no tuvo fin, todo fué uno. De aquí en adelante, la batalla de Covadonga fué una ligera disputa, comparada con la que le dieron al hombre de los calamares, que previa intervención de los guardias y con la detención de los que le propinaron el postre quedó terminada.

El día 12 de los corrientes comparecieron a juicio todos los contendientes, y, una vez practicada la prueba, el letrado del Sr. Fernández, D. Juan Andrés Cámara, solicitó del Tribunal que impusiera a cada uno de los apaleadores cinco días de arresto y cincuenta pesetas de indemnización, a lo que el Tribunal, de acuerdo con lo sostenido en su informe por el Sr. Cámara y una vez oídos los del Ministerio Fiscal y letrado de los Sres. Cubero, que solicitó la absolución, aceptó; dictando sentencia de acuerdo con lo solicitado por el referido letrado.

Calderón..... ¡La vida es sueño!

En verdad que es mucho ambicionar lo que D. Abilio Calderón ha propuesto para presupuesto extraordinario de Fomento a obtener y aplicar en diez años...

Quando el presupuesto normal económico está sin legalizar y no aparecen legalizadores que lo legalicen, a pesar de haber pasado por los Ministerios personajes de toda talla y de todo color, año tras año, es realmente una utopía, un sueño pensar en un presupuesto extraordinario, que no es que no haga falta, sino que resulta a todas luces impracticable, a menos de recurrir a un empréstito. Y ¡buenos están los tiempos para agenciarse dinero, después que las disponibilidades se han escapado en la especulación de moneda extranjera y en otros negocios que maldito lo que van a reportar a la nación!

Que el país está necesitado de obras públicas para reconstituirse, es obvio proclamarlo, porque lo proclama la necesidad misma a cada paso; pero que pueda hacerse por los trámites corrientes es sencillamente una ingenuidad.

La crisis que se cierne sobre nuestros gobernantes les incapacita para toda obra seria y, a menos que se hiciera una unión patriótica para salir del atolladero actual, no se ve resquicio de luz para pensar en algo grande.

No regateamos al Sr. Calderón su buena voluntad y ¡ojalá tuviera camino practicable el proyecto!

La cifra de los tres mil y pico de millones calculados, tienen apropiada aplicación:

70.412.500 pesetas se consignan para Agricultura; para Minas, 59.490.000; 95.215.400 para Montes y Pesca; para Obras nuevas de Carreteras, 347.050.000, con otros 368 millones que para su reparación se presuponen; 250.000.000 para Caminos vecinales; 1.200.000.000 para Ferrocarriles;

243.499.572 para Puertos, faros, señales, etc.; 306.850.506 para Obras hidráulicas... en junto, nada más que pesetas 3.009.017.020.

Y ¿de dónde va a salir esa lluvia de millones que de golpe y porrazo va a regenerarnos?

Acudir al empréstito, buscar dinero sin antes dar la sensación de que se sabe administrar y atender a las necesidades del momento, impidiendo abusos y resistiendo influencias que hacen del presupuesto merienda de caciques, ni es serio, ni puede ofrecer garantías a otros que no sean señores de esos que prestan su dinero por el beneficio inmediato del préstamo; pero no al país, que es quien, en definitiva, tendrá que pulsar para pagar esa millonada.

Es sensible que todavía no se hayan iniciado las cláusulas contributivas que han de responder al presupuesto de gastos enorme que tenemos delante.

Al despilfarro del Erario en aumentos desordenados de sueldos y otras partidas que entran por cientos de millones, ha de responder el contribuyente y no se sabe cómo aún. Aquí estará el escollo de los gobernantes, porque tendrán en su contra los presuntos recargos de contribución o impuestos.

A quienes ganaron con la guerra nada se les ha gravado; y así, estamos a la hora actual, unos y otros, temiendo el zambombazo de tener que pagar las culpas ajenas.

Los gastos reproductivos, como son los de Fomento, esos están siempre bien. Pero ¿habrá dinero para todo? ¿Habrá entereza y patriotismo para realizar tan útiles proyectos? ¡Lástima grande que no sea verdad tanta belleza!

La cruz de Beneficencia al Sr. García Molinas

Con gran solemnidad se ha verificado el acto de imponer al Sr. García Molinas la gran cruz de Beneficencia y la banda.

El acto se verificó en el amplio comedor del Asilo de Santa Cristina, uno de los muchos establecimientos benéficos donde el Sr. García Molinas derrama su caridad.

En lo alto del comedor, y ocupado por multitud de personalidades de la política, la ciencia y las artes, se colocó una mesa, que ocuparon el ministro de la Gobernación, el gobernador civil y el Sr. García Molinas.

Pronunciaron sentidos discursos, poniendo de relieve las buenas condiciones que adornan al condecorado, los señores Sáinz de Baranda, Cavestany, Garrido Juaristi, conde de Castilofiel, doña Isabel G. de la Solana y el Sr. Burgos y Mazo.

Otro de los oradores, y que merece párrafo aparte, fué el niño acogido Carlos Merino, el cual, a pesar de sus once años de edad, reúne excepcionales condiciones de orador.

A todos contestó el Sr. García Molinas, poniendo de relieve, de una manera sincera, la satisfacción que se siente al hacer bien.

Con el fin de que entre los niños quedase un recuerdo del día de hoy, se ha impuesto una cantidad en el Monte de Piedad al niño y niña asilados que cumplieren hoy diez años de edad, siendo los favorecidos Paquito Domínguez y María Sildo Torres.

Entre los numerosos asistentes, recordamos al obispo de Madrid-Alcalá, los oradores citados, Sáinz de Baranda, Reynot, Prats, García Miranda, presidente de la Diputación, Sr. Núñez Maturana; Sr. Retortillo, Sres. Soria (don Arturo y D. Carlos), Marín Lucío, Sáiz, Barcia, D. Teodoro Jiménez, Moreno, D. Enrique y D. Manuel Cavestany, García Gómez, todos los que forman la Asociación Matritense de Caridad, la Junta nueva de la Protección a la Infancia, el secretario del Gobierno civil, Sr. Fernández Jiménez, y otros varios más.

PARA EL PROXIMO CUATRIENIO

LOS JUECES MUNICIPALES

Por la Audiencia de Madrid han sido nombrados los siguientes jueces municipales:

Madrid

Distrito de la Universidad.—Juez, D. Eugenio Elices Gasset (suplente actual del distrito del Hospicio.)
Suplente, D. Eduardo Magán.
Distrito de la Latina.—Juez, D. Juan Serrada Hernández (aspirante a la judicatura y actual suplente de Palacio).
Suplente, D. Andrés Emo Liñán.
Distrito de la Inclusa.—Juez, D. Federico Enjuto (juez de primera instancia, excedente)
Suplente, D. Carlos de Juan Rodríguez.
Distrito de Palacio.—Juez, D. José López Arbizu (magistrado de Audiencia territorial, excedente).
Suplente, D. José Valverde Valdés.
Distrito del Hospital.—Juez, D. Humberto Llorente (excedente de la carrera judicial).
Suplente, D. Joaquín Domínguez de Molina (aspirante a la judicatura).
Además se han provisto las siguientes vacantes:
Juez suplente del distrito del Congreso, D. Mario Jiménez de Súa (aspirante a la judicatura).
Fiscal de Buenavista, D. José Muro Lara.

Partido judicial de Alcalá de Henares (1)

Orusco.—D. Agustín Rivas Huertas y D. Teodoro Villalvilla.
Pezueta de las Torres.—D. Gumersindo Bachiller y D. Juan Antonio Pérez Vilaoda.
Pozuelo del Rey.—D. Victoriano Gordo Esteban y D. Luis Rodríguez Román.
Rivas de Jarama.—D. Julio Cascajero García y D. Valentín Salvenes.
San Fernando de Henares.—D. José Maján Fernández y D. Santiago Guenca.
Santos de la Humosa.—D. Eugenio Peñalver Pérez y D. Emilio Montero.
Torrejón de Ardoz.—D. José Calvo Romero y D. Joaquín García Portillo.
Torres.—D. Gándido Arizmendi Merino y D. Nicanor Gismeros Yebra.
Valdeavero.—D. Pedro Esteban Rodríguez y D. Tomás Sanz López.
Valdeolmos.—D. Gregorio García Escarcha y D. Eugenio Merino Lorenzo.
Valdetorres.—D. José de la Morena y D. Gregorio Arroyo García.
Valdilecha.—D. José Sánchez Gómez y D. Braulio Benito Moreno.
Valverde.—D. Pedro de las Heras Ruiz y D. Julián Puebla Hernández.
Vallecas.—D. Manuel Biencinto Martínez y D. Carlos Molinero Becarés.
Velilla de San Antonio.—D. Juan Jiménez Pérez y D. Leonardo Bermejo Franco.
Vicálvaro.—D. Manuel Jiménez Fernández y D. Pedro Barroso López.
Villalvilla.—D. Santiago Yebra Pérez y D. Ignacio Yebra García.
Villar del Olmo.—D. Valentín Martín Hernández y D. Pascasio Toledo Benito.

Distrito judicial de Chinchón

Morata de Tajuña.—D. Juan Sánchez Quintana y D. Ventura Fominaya García.
Perales de Tajuña.—D. Angel González Cediel y D. Melchor García Fuentes.
Tielmes.—D. Miguel Barbero Castillo y D. Florencio Redondo Hernández.
Valdaracete.—D. Ambrosio Polo Navarro y D. Domingo Martínez Hidalgo.
Valdelaguna.—D. Pedro Rubio de las Peñas y D. Fructuoso Martínez Quijorro.
Villaconejos.—D. Pablo Ruiz Sánchez y D. Justiniano Benavente Mesa.
Villamanrique de Tajo.—D. Juan de la Viña Evole y D. Tomás Vara Viñas.
Villarejo de Salvanes.—D. Manuel López Villaseñor y D. Mariano Antonio García.

Partido judicial de Colmenar Viejo

Hoyo de Manzanares.—D. Juan Moreno García y D. Lucrecio Blasco.

(1) Los nombrados en primer lugar son jueces propietarios, y los segundos suplentes.

Manzanares.—D. Eugenio Ferreiro y D. Gerardo Jiménez Baeza.
Miraflores de la Sierra.—D. Antonio Ramírez González y D. Rodrigo Ramírez Peña.
Moralzarzal.—D. Celestino Sepúlveda González y D. Alfredo Somacarrera Gómez.
Navacerrada.—D. Angel Jorge Gala y D. Jesús Montalvo González.
Pedrezuela.—D. Eugenio González Sanz y D. Mariano Hernanz Fuertes.
San Agustín.—D. Patricio Sanz Nieto y D. Francisco Braudín Martín.
San Sebastián de los Reyes.—D. Francisco Muñoz Balada y D. Ricardo Sanz Frutos.
Talamanca.—D. Félix Moro González y D. Teodoro Sanz Sanz.
Valdepiélagos.—D. Anacleto Frutos Rojo y D. Casimiro González.

Partido judicial de Getafe

Moraleja de Enmedio.—D. Inocencio Alvarez Palacios y D. Saturnino Sánchez Ponso.
Móstoles.—D. Félix Juan Ramón Varón y Ruiz y D. Donato Manzano Orgaz.
Parla.—D. Víctor Martín Martín y D. Patricio Fernández Carballido.
Pinto.—D. Carlos Martín Lorenzo y D. Lucas Casado de Galdo.
San Martín de la Vega.—D. Antonio de Llanos Arias y D. Manuel Ordóñez Mariño.
Serranillos.—D. Epifanio Ballesteros Fernández y D. Evaristo Fernández Sellés.
Titulcia.—D. Jesús Pérez Ruiz y D. Máximo Lásera Suárez.
Torrejón de la Calzada.—D. Víctor Martín Seseña y D. Patricio Casarrubios Sánchez.
Torrejón de Velasco.—D. Ramón García López y D. José Martín Rico.
Valdetoro.—D. Rafael Barbero Martínez y D. Pedro Palacios Tello.
Villaverde.—D. Vicente Rojas Perales y D. Elías Gallego Perihuet.

Partido judicial de Navalcarnero

Quijorna.—D. Paulino Serrano González y D. Manuel Díaz Guerra.
Sevilla la Nueva.—D. Juan Yanguas Fernández y D. Daniel Amorós Gómez.
Villamanta.—D. Melitón Dorado López y D. Mariano Martín González.
Villamantilla.—D. Telesforo Rodríguez Basco y D. Sandalio Blasco Lozano.
Villanueva de la Cañada.—D. Manuel Potier Rodríguez y D. Tomás Serrano López.
Villanueva de Perales.—D. Victoriano Ferranz Povedano y D. Mariano Povedano Ferranz.
Villaviciosa de Odón.—D. Victoriano Méndez y D. Francisco Gómez Tortajada.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial

Molinos (Ls).—D. Justo Bolero Sanfís y D. Juan Antón Alfonso.
Navalagamella.—D. Mariano Sáez Ventura y D. Demetrio Sánchez Serrano.
Pardo (El).—D. Pedro Maya Labayen y D. Matias Peñalba García.
Robledo de Chavela.—D. Samuel Rodríguez de Arce y Sancho y D. Salvador de Pedraza y García.
Rosas de Madrid (Las).—D. Manuel Bravo Gallego y D. Luciano Domínguez Alonso.
San Lorenzo del Escorial.—D. Emilio Martín de la Cuesta y don José Pascual González.
Santa María de la Alameda.—D. José García García y D. Vicente Martín Palomo.
Torrelotones.—D. Felipe Barreiro y Peláez y D. Andrés Balza Agustín.
Valdemaqueda.—D. Luis Sánchez Moreno y D. Felipe Barbero Pablo.
Valdemorillo.—D. Felipe González Sancho y D. Enrique Asenjo Gutiérrez.
Villanueva del Pardillo.—D. Plácido Hipólito Rufo y D. Remigio Serrano García.
Zarzalejo.—D. Mariano Miguel Pizarro y D. Esteban de Peña Mojena.

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias

Rosas de Puerto Real.—D. Leocadio Lagar y D. Ignacio Trujillo.
San Martín de Valdeiglesias.—D. Benito Delgado y D. Ernesto López Brea.
Villa del Prado.—D. Eugenio García del Val y D. Eduardo Pérez Colino.

Distrito judicial de Torrelaguna

- Navarredonda.—D. Francisco Gómez Fernández y D. Juan Villa Rodríguez.
- Navas de Buitrago.—D. Mariano Hernanz Jiménez y D. Saturio Hernanz Hernanz.
- Oteruelo del Valle.—D. Pedro Sanz Sanz y D. Juan Sanz García.
- Paredes de Buitrago.—D. Valentín García Sanz y D. Juan Martín Sanz.
- Patones.—D. Raimundo Herranz Arango y D. Francisco Gómez Hernanz.
- Pinilla del Valle.—D. Jenaro González Rodríguez y D. Florencio Alonso Montero.
- Piñuecar.—D. Dionisio García Serrano y D. Juan Francisco Velázquez.
- Prádena del Rincón.—D. Benigno Jiménez García y D. Benito Giménez González.
- Puebla de la Mujer Muerta.—D. Inocente Bernal López y D. Pedro Lozano Díez.
- Rascafría.—D. Ciriaco Cañencia Sanz y D. Juan Cañil Pérez.
- Redueña.—D. Jesús Pérez Alonso y D. Pedro Velasco Cerezo.
- Robledillo de la Jara.—D. Prudencio González Rivera y D. Mariano Romero Ramírez.
- Robregordo.—D. Florencio González García y D. Manuel Arias Sanz.
- La Serna.—D. Santos Alvarez y D. Enrique Martín Lamela.
- Serrada.—D. Juan Sanz Sanz y D. Dionisio Sanz Sanz.
- Siete Iglesias.—D. Nicolás Pérez Pozo y D. Félix Pérez Torres.
- Somosierra.—D. Victoriano Peña Gutiérrez y D. Zacarías Martín Moreno.
- Torrelaguna.—D. Santiago Montalván y D. José María Gómez López.
- Valdemanco.—D. Prudencio García y D. Melitón Díaz.
- El Vellón.—D. Eugenio García Martín y D. Manuel García Pérez.
- Venturada.—D. Nicolás Velasco Cerezo y D. Benjamín Velasco.
- Villavieja.—D. Mariano Sanz Carretero y D. Ruperto Carretero Estaca.

y definitiva las condiciones en que habrá de llevarse a vías de hecho el proyectado tranvía.

Felicitemos cordialmente a los entusiastas pueblos que han sabido dar plausible ejemplo de amor a la región, y a sus dignos representantes en las corporaciones locales y provinciales que con el por tantos títulos eximio hombre público Sr. Ortuño dotarán a la riqueza patria de un elemento de prosperidad tan decisivo como lo será el tranvía eléctrico Madrid-San Martín de Valdeiglesias-Arenas.

Contrato entre los panaderos y el Ayuntamiento

Por creerlo de interés y conveniencia para los Municipios, publicamos a continuación un modelo de contrato para que rápidamente puedan los pueblos acogerse a los beneficios de la ley de Subsistencias:

En a de noviembre de 1919, reunidos D., alcalde presidente de este Ayuntamiento, con D. y D., fabricantes de pan de esta localidad y principales propietarios de trigo de la misma, con el fin de regularizar el aprovisionamiento de pan, y haciendo uso de las facultades que nos confiere la Real orden del Ministerio de Abastecimientos fecha 21 de agosto, acuerdan efectuar el presente contrato bajo las siguientes bases:

El tranvía eléctrico Madrid-Arenas

Se ha celebrado en Piedralaves una trascendental reunión, que muy bien puede calificarse de magna asamblea, en la cual, bajo la presidencia del ilustre diputado a Cortes por Arenas-Cebreros, Excmo. Sr. D. Emilio Ortuño, se congregaron numerosos y significados representantes, dos por cada pueblo, de todos los términos municipales que desde Madrid a Arenas, pasando por San Martín de Valdeiglesias, habrá de recorrer esta importantísima línea de comunicación.

Puede asegurarse que cuantos elementos de valía existen por aquella hermosa y rica región estuvieron presentes o representados en la asamblea de Piedralaves, a la que también concurrieron los diputados provinciales señores Chinarro, Rodríguez Díaz y Picón, sumando su apoyo decidido en favor del progreso de los intereses que en la provincia representan al entusiasmo y cariño que siempre demostró por su distrito el insigne Sr. Ortuño.

Concurrió también el representante de una Casa norteamericana que se propone llevar a efecto la construcción de la línea y suministrar el material fijo y móvil necesario para que en plazo no lejano sea cumplida realidad el proyectado tranvía eléctrico que tan honda y beneficiosa transformación ha de producir en las relaciones comerciales y negocios de la extensa zona a que afecta.

Se adoptó, por iniciativa del Sr. Ortuño, celebrar muy pronto en Madrid otra reunión a la cual concurren, con formal apoderamiento, tanto los representantes de los pueblos interesados, como el de la Empresa que ha prometido hacerse cargo de la construcción de la línea, a fin de fijar y determinar de una manera indubitable y solemne, eficaz

1.^a Los labradores se comprometen a entregar a los panaderos la cantidad de trigo necesaria para la fabricación de pan con destino a esta villa al precio de tasa oficial.

2.^a Los panaderos se comprometen a su vez a vender el kilo de pan de buena clase, fabricado con harina UNICA, al precio de céntimos.

3.^a El precio del trigo será siempre el de la tasa vigente y el del pan se aumentará o disminuirá de acuerdo con las variaciones que aquélla sufra y siempre en la cantidad proporcional que corresponda a los precios fijados en la base 1.^a

4.^a La reserva de trigo a disposición de los panaderos será de..... kilos, según detalle a continuación:

Por habitantes, a razón de 350 gramos de trigo diarios, al año.....

Aumento de 25 por 100 por ferias, fiestas, etc., que establece el apartado B de la Real orden de Hacienda fecha 7 de diciembre de 1916.....

Aumento de 10 por 100 por flotantes y residentes temporales, apartado C de la citada Real orden de 7 de diciembre de 1916.

5.^a Este contrato es valedero por un año, a contar de esta fecha.

Queda en este Ayuntamiento copia exacta autorizada de este contrato.

..... de noviembre de 1919.

El alcalde, Por los panaderos, Por los labradores,

REGIONALISMO MADRILEÑO

Ecós del Gobierno civil

Carreteras

Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldía de Patones la relación de propietarios a quienes se ocupan fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción del trozo segundo de la sección de Uceda a Torreaguna, en la carretera de tercer orden de Cogolludo a Torreaguna, por Torrebeña, se ha acordado que las Corporaciones o particulares a quienes afecte dicha expropiación puedan presentar en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 del Reglamento para su aplicación.

Acompañados de los ingenieros provinciales, visitaron el otro día el diputado por el distrito de Alcalá Chinchón Sr. Torrecilla y el Sr. Soria los pueblos de Arganda, Perales, Morata de Tajuña, Villarejo de Salvanés, Tiélnes, Fuentidueña de Tajo y Villamanrique.

A este último pueblo acudieron para examinar el estado de las obras de la carretera que desde este pueblo va a Colmenar de Oreja.

Hace unos veintiocho años se comenzó esta obra, quedando paralizada su construcción por diferentes causas, hasta que, vencidas éstas y elegidos diputados los Sres. Freire y D. Aquilino Asensio, lograron de la Diputación se sacara nuevamente a subasta; pero la extraordinaria importancia que para la región tiene este camino, cuya construcción se hace interminable, obligó al vecindario y autoridades de Villamanrique a exigir de sus representantes en la Diputación una nueva y eficaz gestión para que sea realidad lo que hasta ahora, en parte, sólo fueron promesas.

El contratista, D. Pedro Sánchez, ha ofrecido dar gran impulso a estos trabajos.

Ganancia

La subasta anunciada para la construcción del camino a este valiente y simpático pueblo ha sido adjudicada al acaudalado contratista D. Julián Esteban, el cual ofreció a los Sres. Merino, Arroyo y Soria dar comienzo a las obras seguidamente y terminarlas en plazo breve.

Nuestra enhorabuena a todos, puesto que una y otra parte cumplieron más de lo ofrecido.

El Hospicio a Aranjuez

Aunque parezca mentira, muy en breve se comenzará el traslado del mobiliario y menaje, y seguidamente irán los niños con el personal del Establecimiento.

Línea eléctrica aérea de alta tensión

La Comisión provincial ha acordado que, con arreglo al dictamen emitido por el Negociado en el expediente y proyecto sobre autorización a D. Luis Rico Fernández, como secretario de la Sociedad «Hidráulica Santillana», para instalar una línea eléctrica aérea de alta tensión que, partiendo de Morazarzal, suministre alumbrado público y particular al pueblo de Collado Villalba, se conceda la autorización solicitada.

El contingente provincial

No es la primera vez que desde estas columnas nos lamentamos de la triste situación por que pasan casi todos los pueblos de la provincia dado el gravamen que sufren sus Ayuntamientos por el crecido tanto por ciento que se les carga para contingente provincial, y, como prueba de ello, vaya una nota de los pueblos que adeudan a la Diputación por ese concepto en la actualidad.

Distrito de Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias.— Brunete, Cadalso de los Vidrios, Colmenar del Arroyo, El Alamo, Majadahonda, Navalagamella, Navalcarnero, Navas del Rey, Robledo de Chavela, Rozas de Puerto Real, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villamanta, Villanueva de Perales, Villaviciosa de Odón.

Distrito de Getafe.— Batres, Carabanchel Bajo, Ciempozuelos, Fuenlabrada, Leganés, Móstoles, Pinto, Torrejón de la Calzada.

Distrito de Alcalá-Chinchón.— Ajalvir, Anchuelo, Aranjuez, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Corpa, Coslada, Chinchón, Estremera, Fuente el Saz, Ribas de Jarama, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Valdaracete, Valdelaguna, Valdetorres, Vallecas, Vicálvaro, Villacanejos, Villar del Olmo.

Distrito de Colmenar-Torreaguna.— Canencia, Hortaleza, San Lorenzo, La Serna, El Molar, Las Rozas, Lozoya, Chamartín de la Rosa, Fuencarral, Galapagar, Torreaguna, Torrelodones, Valdepiélagos.

¿No es triste que, pudiendo ser próspera la vida de estos pueblos, se vean en ruina solamente por las causas expuestas?...

Red telefónica

Ha quedado desierta la subasta para adquirir hilo de cobre por valor de 25.000 pesetas, cantidad con que debe contribuir la Diputación este año.

Esta subasta debió celebrarse a primeros del presente año, pero no se hizo por culpa del entonces presidente y de los diputados que le siguen.

Se hacen gestiones para que sea anunciada prontamente la segunda.

Visitando el distrito

En la pasada semana, el diputado por el distrito de Colmenar Viejo-Torreaguna, D. Arturo Soria, estuvo con sus hermanos y varios amigos en Gargantilla, siendo invitado a una cacería, donde se cobraron bastantes piezas.

También estuvo recorriendo otros varios pueblos, entre ellos Lozoya y Canencia, donde fué objeto de cariñosas demostraciones de cariño por parte del pueblo, por los trabajos que en su favor viene realizando.

El turismo y la sierra de Guadarrama

Ni en esta breve noticia, ni en la más extensa y detallada que hemos de dedicarle, tendremos acierto suficiente (aun habida cuenta de toda nuestra voluntad) para explicar lo que es y cómo es la publicación que bajo el título que encabeza estas líneas ha dado a luz el Club Alpino Español. Es una obra para leerla una y otra vez, y seguir sus consejos contagiado del entusiasmo y la fe que la avaloran, para poder expresar luego toda su bondad y la belleza del libro y el mérito de los que lo dieron a la estampa. Es una obra que nos haba de nuestra sierra de Guadarrama, de esa madre generosa que ha salvado tantas vidas; y nos habla de ella con amor, con entusiasmo, con una confianza de apóstol, para que la queramos todos y gocemos de sus beneficios. Es una obra grande, benemérita, que nos describe nuestro Guadarrama detalladamente, y en todos sus aspectos, sin duda porque quien lo hizo sabe bien que nada mejor para querer las cosas buenas que conocerlas.

Sobre la cubierta, antes de abrir el libro, hemos notado las huellas de una mano conocida, de esa mano amiga que en otros muchos volúmenes tan patrióticos como éste dejó también la huella de su buen gusto y de su arte. No tuvimos necesidad de leer su magnífico prólogo para saber que Antonio Prast, verdadero hermano mayor de nuestra juventud, era el padre del libro que nos ocupa ahora y del que, como ya hemos anticipado, hablaremos más extensamente.

En pro del Secretariado

Días pasados, una Comisión de secretarios, presidida por el señor Ruano, y con asistencia del Sr. Martín, ilustrado secretario de La Coruña, visitó en su despacho al subsecretario de Gobernación, Sr. Weis, quien, a presencia del director general de Administración, Sr. Estévez, dió cuenta de su resuelto propósito de volver a llevar al Consejo de Ministros un proyecto de real decreto, en el que principalmente se contendrá una escala de sueldos, que son con un aumento, aproximadamente, del 25 al 50 por 100, los fijados por la Asamblea de Secretarios, celebrada en noviembre de 1916, y en el que se suprimen los menores de 750 pesetas, se respetan los derechos adquiridos y se garantiza su efectividad y cobro, decretando cuantas ventajas son compatibles con la ley Municipal vigente.

Sirven de fundamento a esta pretensión las declaraciones ministeriales hechas en la última reunión de Cortes, al decirse por el ministro que si la necesidad apremiaba, se haría la reforma independientemente del proyecto de Administración local; la vigencia del reglamento provisional de 23 de agosto de 1916 en los puntos no reparados por el Consejo de Estado, y la necesidad de llevar al Secretariado el espíritu que informa a la ley de Funcionarios, dentro del estado económico y situación aflictiva en que se encuentran la mayoría de las Corporaciones locales.

Esto aconseja un compás de espera, para que veamos si es factible que en uno de los próximos Consejos se apruebe tan deseada medida, y de este modo, el Secretariado sabrá a qué atenerse y tendrá un punto de partida para sus posteriores gestiones y reformas.

Comisión mixta

Bases para la provisión de los médicos civil y suplente que han de actuar en 1920

Primera. El médico civil propietario que se nombre, percibirá, en concepto de retribución por todos los reconocimientos y demás operaciones que practique durante el próximo año 1919 en los del reemplazo y revisiones, la cantidad alzada de 5.000 pesetas, determinada por la Diputación provincial, suma prorrateable por días de asistencia y compatible con toda clase de haberes y sueldos que por otros conceptos disfruten los interesados.

Segunda. El médico civil suplente tendrá derecho a percibir por cada día completo en que sustituya al propietario, si dichos días están comprendidos en los meses de abril, mayo y junio, la suma de 65 pesetas, y la de 25 por cada uno de los comprendidos en los demás meses, cantidades que se abonarán con cargo al mencionado crédito de 5.000 pesetas, fijado para el médico civil propietario.

Tercera. Por ningún concepto que se relacione con este servicio percibirán los médicos designados otra clase de emolumentos que los fijados anteriormente, quedando a favor de la Diputación los que legalmente pudieran devengar.

Cuarta. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación provincial, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en el improrrogable plazo de diez días que determina el Reglamento para la ejecución de la expresada ley de 27 de febrero de 1912, acompañando a las mismas el título de Doctor Licenciado en Medicina y cuantos justificantes de méritos y servicios estimen oportunos.

Quinta. Serán condiciones de preferencia las establecidas en el artículo 182 del citado Reglamento, y circunstancias de incapacidad, las que igualmente señalan los artículos 29 y 31 del tan repetido texto reglamentario y demás disposiciones legales.

El subdirector de Agricultura

Ha sido nombrado subdirector de Agricultura D. José Vicente Arche, inteligente jefe del Cuerpo de agrónomos.

Los méritos que adornan al Sr. Arche son tantos, que nos permiten afirmar que ha de obtener muchos éxitos en el cargo que le ha confiado el Gobierno.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Carabanchel Bajo

Sin luz, sin agua, sin serenos y sin urbanización

Varios vecinos de este pueblo, pertenecientes al barrio del Blandón, se lamentan—y creemos que con mucha razón—que en el mencionado barrio, compuesto hoy por más de 500 vecinos, se encuentran completamente aislados del casco del pueblo, porque, sin duda, las autoridades aun no se han enterado que estos humildes vecinos no disponen de una calle, camino, o una vereda al menos, que sea transitable, para poderse comunicar con el centro, pues divide a esta barriada la línea del ferrocarril, llamada de los Ingenieros, y, como mal menor, hay que resignarse a cruzar por uno de los dos pasos a nivel, distante uno de otro 600 metros, y dar grandes rodeos, con la pérdida de tiempo consiguiente, para llegar por uno u otro lado a la carretera de Extremadura y siempre con el lodo hasta las rodillas.

A tal extremo han llegado las cosas, que los aguadores se niegan a servir el agua por el malísimo estado de los caminos, lo mismo para los peatones que para las caballerías; los serenos de esta demarcación justifican su ausencia por la noche, diciendo: que si de día no se puede transitar, menos podrá transitarse de noche; las escasas lámparas de alumbrado público que hay instaladas, no lucen nunca, y, lo que es más grave aún, que como todos los médicos de la localidad viven en el centro de Carabanchel, es completamente imposible solicitar sus auxilios después de anochecido.

Llamamos la atención del señor alcalde, D. Luis Feito y Castro, y de los señores concejales, con el fin de poner remedio a tanta desidia, pues EL MADRILEÑO trabajará insistentemente para que una barriada tan populosa como ésta esté dotada siquiera de lo que le es más preciso, como son el agua, la luz, la seguridad personal, la asistencia médica en todas las horas que se necesite y también una calle o un camino *medio transitable*, para que estos humildes contribuyentes puedan hacer efectivos los tributos que para todas estas atenciones se les exigen.

Hemos recibido una extensa carta del veterinario municipal de Carabanchel Bajo, en la que nos dice que las denuncias formuladas por varios vecinos de dicho pueblo al gobernador civil sobre que consentía el sacrificio de reses triquinosas y que lo autorizaba el alcalde, no es cierto, pues en el mes de octubre ha inutilizado varias reses de cerda.

Queda complacido nuestro comunicante.

Casarrubuelos

Han sido informadas favorablemente por la Diputación las cuentas correspondientes al año 1916.

El Berrueco

En el Juzgado de Instrucción de Torre'aguna se sigue diligencias contra Amado Ruiz Arias, por amenazas de muerte con una escopeta al vecino de El Berrueco Cecilio Cobertera.

Fuencarral

¡Por fin! han sido aprobadas las ordenanzas municipales de este pueblo, suprimiendo la facultad que se reservaba el Ayuntamiento de ser él quien únicamente podría fijar en la vía pública carteles con noticias políticas.

Ha fallecido en este pueblo D. Pedro Morales López, a los sesenta y cuatro años de edad. Enviamos nuestro más sentido pésame a su viuda, doña Clotilde Martín Oñoro, y a su distinguida familia.

Fuente el Saz

Por dimisión del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, pudiendo el agraciado hacer igualas con los vecinos, que se calculan en 2.500 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán al señor alcalde, en el plazo de treinta días.

Hortaleza

En la Audiencia se ha celebrado la vista de la causa seguida contra los hermanos Gumersindo y Domingo Peña, acusados de haber dado muerte a Urbano de Frutos.

Actuaron de defensores los señores Doval y Prida. Demostraron en sus ocuocentes discursos la inocencia de los procesados, dando el Juzgado para éstos un fallo de absolución.

De la acusación privada estuvo encargado el Sr. Rico.

Mejorada del Campo

Por el término de esta villa pasa la línea de ferrocarril de vía estrecha de Poveda a Torrejón de Ardoz, propiedad de la Sociedad Azucarera de Madrid, en la que para su servicio tiene establecido el teléfono. La concesión de la vía se hizo para utilidad particular y servicio público sólo para mercancías, pero la Azucarera ha ofrecido al pueblo utilice sus postes para la instalación del teléfono.

El Ayuntamiento, por su parte y cuenta, pondrá los postes suplementarios que sean necesarios, tanto del pueblo hasta la vía como de ésta a la Central de Torrejón de Ardoz, que es donde ha de empalmar.

Es muy justo se atienda a este pueblo en la concesión de este servicio, que tan necesario es y tantas utilidades ha de reportar.

San Agustín

Días pasados se celebró en San Agustín (Madrid) la tiente de vacas y becerros de la ganadería de los señores D. Manuel y D. Valentín Sanz.

De las 50 vacas que fueron sometidas a examen, 30 resultaron superiores, 12 regulares y 8 malas.

De los machos, que fueron 15, dieron la nota de buenos 10 y 5 resultaron medianos.

Las operaciones fueron dirigidas con gran acierto por el joven novillero Antonio Sánchez.

San Martín de Valdeiglesias

A consecuencia de exceder el presupuesto del pasado año a pesetas 100.000, la Dirección de Administración local acordó que debía tener este Ayuntamiento un empleado con título de Contador de fondos municipales, pero como quiera que en el último bienio no han excedido los pagos de las 100.000 pesetas, deducidas ciertas partidas que la ley exime, la Alcaldía ha interpuesto el oportuno recurso, que debe prosperar por ser de justicia.

San Sebastián de los Reyes

Han sido revisadas por la Comisión provincial las cuentas correspondientes a los años de 1909 a 1911, encontrándolas ajustadas a sus presupuestos.

La Comisión provincial ha aprobado las cuentas municipales de este pueblo correspondientes a los años de 1907 y 1908.

Valdemaqueda

Vacante la Secretaría del Ayuntamiento y Juzgado municipal, con el sueldo de 720 pesetas anuales, se anuncia su provisión por concurso, entre los que se crean con mejor derecho, durante un plazo de quince días.

Las solicitudes, con los documentos que justifiquen los méritos de los concursantes, se dirigirán a la Secretaría del Ayuntamiento.

Vallecas

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 3 de octubre próximo pasado, acordó nombrar agente ejecutivo del mismo, para la cobranza de los arbitrios municipales, a D. José Boto Fernández.

ZACARÍAS HOMS

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTÍCULOS PARA
LABORATORIOS :: APARATOS DE FÍSICA Y
:: :: QUÍMICA :: FILTROS PARA AGUA :: :: ::

MADRID. -- Calle de Fuencarral, 55

Villaconejos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 7 de junio de 1891 y 5.º de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con carácter de obligatorio, para el próximo año de 1920 a 21 y cuarto trimestre del corriente ejercicio, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 del actual próximo, de diez a doce de la mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría y se leerán en el acto de la subasta.

BENITO CRESPO**TRANSPORTES**

de toda clase de mercancías a precios económicos. — Bueyes y carretas propios. — Se encarga de facturar y embalar mercancías.

SASTRERÍA

Inmenso surtido de bonitos géneros para invierno.
Sastrería de corte moderno.

NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. --- Teléfono 1.986. --- MADRID

ALMACENES DE HULES

Artículos de goma. — Impermeables
Ingleses. — Linóleum. — Cepillos. —
Plumeros. — Transparentes. — Tubos
y mangueras para riegos y trasiegos.

FRANCISCO FERNÁNDEZ

Caballero de Gracia, 2 y 4.

Teléfono 39-50 M.

MADRID

Ventas por mayor y menor.

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón. — Almacén
de aceites y frutos coloniales.

JABONES PUROS DE ACEITE DE OLIVA
premiados en la Exposición de Industrias de Madrid

MADRID-FUENCARRAL

Teléfono J. 26

TÓNICO DEL ESTÓMAGO**TÓNICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO**

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

FÁBRICA DE HARINAS**LA CONCEPCIÓN**

Pueblo Nuevo (Madrid)

RAMÓN GÓMEZ y Cia. (S. en C.)

Venta de harinas y salvados.
Molituración de toda clase de semillas.

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5
Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño :: Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones ::

Precios moderados

LA GRESHAM

Compañía Inglesa anónima de

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS

Fundada en Londres en 1848 y establecida en España en 1882.

Dirección general:

ST. MILDRED'S HOUSE, LONDRES

Dirección para España:

CALLE DE ALCALÁ, 18, MADRID

CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

Cantidades pagadas a tenedores de pólizas, pesetas 913.300.825

LA GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la ley del 14 de mayo de 1908 sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros y tiene constituido el depósito exigido para garantía de sus asegurados en España

Oficinas en }
Esp. ña: }
Barcelona: Plaza de Cataluña, 6.
Bilbao: Gran Vía, 31.
Cáceres: Plaza Mayor, 13.
Málaga: Marqués de Larios, 4.
Murcia: Plaza de la Reina, 7.
Sevilla: Rioja, 17.

Y AGENCIAS EN LAS MAS IMPORTANTES CIUDADES DEL REINO

BANQUEROS:

Banco de España..... }
Crédit Lyonnais..... } **MADRID**

y en provincias, los principales Bancos y Casas de Banca.

Anuncio autorizado el 5 de noviembre de 1919 por la Comisaria general de Seguros
XIX. J. 94 20. J. XIX

DISPONIBLE

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE**D. FLORENCIO GARCIA**

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez mas numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

Colonia de la Concepción.—Tel. S-99
(Carretera de Aragón)

Rafael Rodríguez

Plomero sanitario

SANEAMIENTO DE EDIFICIOS, INODOROS, LAVABOS Y BAÑOS

Alcalá, 85 * Teléfono 494

G. Trigo Laguna

Comisiones y representaciones
Compra-venta, cambio, auto-
:: móviles nuevos y usados ::
Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase de accesorios para automóvil

ARAPIBES, 5 (Glorieta de Quededo)

Teléfono 3 672

FUNDICIÓN DE METALES Y TALLERES DE BRONCISTA SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad. — Construcción de herrajes para obras. — Armaduras para escaparatés. — Restauración de toda clase de bronce. — Dorado, platingado y niquelado galvanico.

TALLERES: Carretera de Aragón, 45
SUCURSAL: Calle del Cisne, 5. — MADRID